



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 402 -IGP/2019

Lima, 14 OCT. 2019

VISTO:

El Informe N° 0178 -2019-IGP/GG-OPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 136, se crea el Instituto Geofísico del Perú, el cual tiene por finalidad la investigación científica, la enseñanza y la capacitación, así como la prestación de servicios y la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Geofísico del Perú -IGP

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado "*Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021*"; estableciéndose en su artículo 2 que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico deben ajustar sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan Bicentenario;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Ambiental 2017 - 2021; estableciéndose en su artículo 3 que los Organismos Públicos Adscritos al Sector Ambiental deben elaborar y/o adecuar sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales al referido PESEM;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno, que incluye los ejes y lineamientos prioritarios al 2021;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional";

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y se modifica por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende las políticas y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;



Que, en el numeral 6.2 de la referida Guía se dispuso que el PEI se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un período no menor de tres años respetando el período de vigencia del PEI;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 039-IGP/2019, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017- 2022 del Instituto Geofísico del Perú;

Que, mediante Informe N° 0178-2019-IGP/GG-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión técnica favorable para aprobación del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 del Instituto Geofísico del Perú; asimismo, precisó que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAM, mediante Informe N° 00169-2019-MINAM/SG/OGPP/OPM, concluyó que los elementos del PEI 2020-2024 del IGP, son consistentes y coherentes con la Política General de Gobierno y con el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Ambiental - PESEM 2017 – 2021 y el CEPLAN a través del Informe Técnico N° D000199-2019-CEPLAN/DNCPPEI, validó el proyecto del PEI 2020-2024 del Instituto Geofísico del Perú;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 136, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM; el Decreto Legislativo N° 1088, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 – 2024 del Instituto Geofísico del Perú (IGP), que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Presidencia.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento y la evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 – 2024 del Instituto Geofísico del Perú (IGP).

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia y sus anexos en el Portal de Transparencia del Instituto Geofísico del Perú (IGP).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Dr. HERNANDO TAVERA H.
Presidente Ejecutivo